Acta No 28
ACTA DE REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL

El día 14 de febrero del año 2026 siendo las 4:00 p. m. se reunió la Asamblea General de la FUNDACIÓN MUJER Y FAMILIA en la dirección Carrera 9 No. 23 – 49 Piso 6. La reunión fue citada el 04 de febrero del presente año a través de correo electrónico.

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Designación de presidente y secretario
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Aprobación estados financieros periodo 2025
5. Presentación informe de gestión 2025
6. Elección revisora fiscal 2026 - 2027
7. Aprobación de excedentes.
8. Proposiciones y varios.
9. Aprobación del acta.

A continuación, se procede a desarrollar el Orden del Día:

1. Verificación del quórum.

Asistieron a la reunión Dalila González Ortiz, Lucila Ortiz Vásquez, Luz Angélica Vargas y Luis Eduardo Ariza González, la totalidad de miembros de la Asamblea General.

Por otra parte, asistieron a la reunión como invitados los señores: Cristian Jiménez, Contador y Asesor Financiero, y la señora Paola Ramírez, Revisora Fiscal.

Como existe quórum se puede deliberar y decidir.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designa como presidente a la señora Dalila González Ortiz y como secretaria al señor Cristian Jiménez. Estos nombramientos fueron aprobados por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Puesto en consideración de la Asamblea General, el orden del día establecido fue aprobado por unanimidad.

4. Aprobación estados financieros a diciembre 31 del año 2025

Los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2025 fueron presentados por el señor Cristian Jiménez y que se encuentran anexos en esta acta.

Una vez presentados los estados financieros se somete a aprobación de los miembros de la Asamblea General, los cuales son aprobados por unanimidad.

Destinación del excedente o beneficio neto del 2025:

La Asamblea General de la Fundación considerando que de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, La Fundación Mujer y Familia como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del régimen tributario especial. Que según el artículo 358 del mismo estatuto y el decreto 4400 de 2014 modificado por los decretos 640 de 2005 y 300 de 2009, el excedente o beneficio fiscal neto tendrá el carácter de exento cuando el excedente contable se destine en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a

ejecutarse en programas que desarrollen el objeto social, o la constitución de asignaciones permanentes.

Que, en cumplimiento de los antedichos preceptos legales y reglamentarios, la Asamblea General, como máximo órgano social de la Fundación debe aprobar y dejar constancia mediante acta de la destinación de los excedentes obtenidos en el periodo. A saber, la cantidad de **$211.737.000**. Por tal motivo, la Asamblea General aprueba que la destinación del excedente sea usada para el desarrollo del objeto social durante el periodo 2026. Lo anterior, en armonía con lo dispuesto por los artículos 19 y 359 del Estatuto Tributario.

En virtud de lo anterior, se propuso autorizar a la Representante Legal para que, en los términos del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, gestione ante la DIAN la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

5. Presentación de informe de gestión

La representante legal de la Fundación Dalila González Ortiz hace presentación del informe de gestión correspondiente al año 2025 que contempla:

- Implementación del objeto social de la Fundación y los manejos de las donaciones recibidas por las entidades además de casos relacionados con las comisarías de familia.
- Recurso Humano que ha ingresado a la institución para realizar los proceso terapéuticos y clínicos.
- Análisis de los estados financieros, informando porcentajes, cifras y el impacto de las consultas y talleres realizados durante el periodo de enero a diciembre de 2024.
- Gestión de la Dirección de Calidad.
- Gestión de la Dirección Asistencial.
- Gestión de la Dirección Administrativa.

Una vez presentado el informe de gestión se somete a aprobación de los miembros de la Asamblea General. Este informe es aprobado por unanimidad.

6. Presentación del informe de la Revisoría Fiscal

La señora Paola Ramírez en su calidad de Revisor Fiscal procedió a dar lectura al dictamen emitido, mencionando que los estados financieros presentan la realidad financiera de la Fundación. Su dictamen hace parte de esta acta como anexo.

7. Elección del Revisor Fiscal

Una vez analizada y evaluada la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal durante el periodo 2025, la Asamblea General, por decisión unánime de sus miembros, aprueban la reelección de la señora Paola Ramírez, identificada con Tarjeta Profesional No. 206.890 – T, como Revisora Fiscal para el periodo 2026 – 2027.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 268 del Decreto Distrital 479 de 2024, la señora Paola Ramírez manifiesta y confirma la aceptación del cargo como dignataria para el periodo anteriormente señalado.

8. **Proposiciones y varios**

a. Aprobación de reglamento interno de trabajo.

La Dirección informó a la Asamblea que durante la vigencia 2025 se adelantó el proceso de elaboración y formalización del Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Mujer y Familia, como instrumento normativo orientado a regular las relaciones laborales al interior de la entidad y a fortalecer el marco organizacional y disciplinario institucional.

Se dejó constancia de que el documento fue objeto de revisión y validación por parte del área jurídica, verificando su conformidad con la normatividad laboral vigente y su coherencia con la naturaleza jurídica de la Fundación. Así mismo, el Reglamento fue presentado ante la Junta Directiva, instancia que conoció su contenido, alcance y estructura, dejando constancia de su aprobación para efectos de implementación.

El Reglamento Interno de Trabajo contiene disposiciones relativas a: (i) ámbito de aplicación y principios generales; (ii) derechos, deberes y obligaciones de la entidad y de los trabajadores; (iii) jornada laboral, horarios, permisos y licencias; (iv) régimen disciplinario y procedimiento sancionatorio; (v) normas sobre confidencialidad, ética y manejo de la información; (vi) lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo; y (vii) mecanismos internos para la gestión de situaciones laborales.

Agotada la presentación del Reglamento Interno de Trabajo y verificado su contenido, la Asamblea General aprueba de manera unánime su adopción e implementación para la vigencia 2026, como parte de las medidas de fortalecimiento institucional y cumplimiento de la normatividad laboral vigente

9. **Aprobación del acta.**

Después de un receso de 20 minutos se procede con la lectura del acta No. 28 por parte del señor Cristian Jiménez la cual es aprobada por unanimidad por los miembros de la Asamblea General.

DALILA GONZÁLEZ ORTIZ
Presidente

CRISTIAN JIMÉNEZ PEÑA
secretario